



# INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LA PRACTICA MAMOGRAFICA REALIZADAS EN LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN/MAMOGRAFÍA DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DE SANTA FE

El presente instructivo, elaborado por la Agencia Santafesina de Control de Cáncer y la Dirección Provincial de Información para la Gestión, está destinado a servicios hospitalarios de Diagnósticos por Imágenes/Mamografía, a fin de contribuir al mejor registro de la **Práctica Mamográfica** en el sistema de información ambulatorio de la red pública de salud de la provincia de Santa Fe, el Sistema de Información de Centros de Atención Primaria (SiCAP).

El registro ambulatorio se realizará en el **REGISTRO DIARIO DE CONSULTA AMBULATORIA** o **“PLANILLA ÚNICA”** (página 2) y para ello deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Identificación del establecimiento: Nombre, dependencia, localidad y nodo); Horas atención; Fecha; Nombre servicio; Profesional o agente de salud (columna 1 a 6 de la “Planilla Única”).
2. Datos Filiatorios del Paciente: Nombre y Apellido; Sexo; Fecha de nacimiento; DNI; Domicilio (columnas 7 a 13).
3. Los datos relativos a controles serán pasados por alto (columnas 14 a 18).
4. Como Diagnostico o Motivo de Consulta (columna 19), el Servicio de Diagnóstico por Imágenes/Mamografía consignará el diagnostico que figura en la solicitud realizada por el profesional que atendió a la paciente. Recuerde que se debe utilizar el código diagnóstico de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10). En el cuadro de la página 3 se presentan los códigos CIE10 de las situaciones más frecuentes.
5. En la columna 20 el servicio deberá consignar si se trata de la Primera Vez que la paciente realiza la **Práctica Mamográfica**, (P), o bien se trata de una práctica Ulterior (U).
6. En la columna 21 se consignará el código de **Práctica Mamográfica**. En el cuadro de la página 3 se presentan los códigos CIE10 de las situaciones más frecuentes.

**Fecha última modificación:** 12 de marzo de 2018

**Agencia Santafesina de Control de Cáncer.** Rioja 801, PB - (S2000AYI) Rosario. Tel: 54 341 4721407. [acc@santafe.gob.ar](mailto:acc@santafe.gob.ar)

**Dirección Provincial de Información para la Gestión.** J. de Garay 2800, 1º P - (S3000CRJ) Santa Fe. Tel: 54 - 342 - 4588800 Interno: 3172.

[informacionparalagestion@santafe.gov.ar](mailto:informacionparalagestion@santafe.gov.ar)



Para facilitar el registro, en el siguiente cuadro se presentan situaciones habituales a la consulta:

## 1. ATENCIONES EN SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES. (Prácticas)

Motivo de consulta	Código diagnostico	Prácticas
Mamografía por screening mamario	<b>Z016</b> EXAMEN RADIOLOGICO DE RUTINA (Mamografía de rutina)	<b>34.06.01.</b> Mamografía (Senografía): con mamografo original de fábrica con tubo de molibdeno y película de grano fino.
Mamografía por patología mamaria	<b>Z123</b> EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE MAMA (Excluye mamografía de rutina)  <b>N645</b> OTROS SIGNOS Y SINTOMAS RELATIVOS A LA MAMA (Induración mama; retracción pezón; derrame del pezón)	<b>06.50.03.</b> Senografía ampliada y focalizada unilateral  <b>06.50.04.</b> Senografía ampliada y focalizada bilateral

### Consultas

0342 - 4588800. Interno 3172 (Sala de Situación - Soporte SICAP)  
0342 - 4573708. (Dirección General de Estadística)  
0341- 4721528. (Nodo Rosario-Sala de Situación - Estadística)

Fecha última modificación: 12 de marzo de 2018

Agencia Santafesina de Control de Cáncer. Rioja 801, PB - (S2000AYI) Rosario. Tel: 54 341 4721407. [acc@santafe.gob.ar](mailto:acc@santafe.gob.ar)  
Dirección Provincial de Información para la Gestión. J. de Garay 2800, 1º P - (S3000CRJ) Santa Fe. Tel: 54 - 342 - 4588800 Interno: 3172.  
[informacionparalagestion@santafe.gov.ar](mailto:informacionparalagestion@santafe.gov.ar)